Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo 5 NOV 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Nadia Gisele HARO, D.N.I. Nº 36.552.162, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos cotidianos, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica junto a su familia.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Nadia Gisele HARO, D.N.I. Nº 36.552.162, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Nadia Gisele HARO, D.N.I. Nº 36.552.162, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1667/18

N. MARTÍNEZ

v geopresidenta 1°

PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"